

La biblioteca universitaria como exponente de algunas de las tendencias temáticas de la investigación en biblioteconomía.

LUISA ORERA ORERA
Universidad de Zaragoza

INTRODUCCIÓN

El desarrollo de la investigación científica en un área de conocimiento exige que previamente se hayan fijado los límites de la disciplina, con el consiguiente estudio de las áreas temáticas que le son propias.

En biblioteconomía señalar dichos límites requiere definir la biblioteca, objeto de estudio de dicha disciplina. Por otra parte el concepto de biblioteca debe ser revisado periódicamente cuando en el proceso evolutivo de la misma se producen cambios transcendentales. Ahora nos encontramos en uno de esos momentos, por lo que trataremos de exponer el concepto de biblioteca en el contexto de dichos cambios.

Por otra parte, al definir los principales problemas y retos a los que actualmente se enfrenta la biblioteca presentaremos una serie de áreas temáticas, propias de la investigación en biblioteconomía.

El concepto de biblioteca puede exponerse de forma general, o bien a través del análisis de un determinado tipo de biblioteca, ya que ésta presentará, junto con sus características propias, aquellas que son comunes a cualquier biblioteca. En esta ocasión hemos elegido a la biblioteca universitaria para exponer el concepto de biblioteca, al considerar que en este tipo de bibliotecas se proyectan con gran fuerza

los cambios que actualmente afectan a las bibliotecas en general. En su caso, estos cambios han de situarse en dos escenarios relacionados entre sí: el escenario social y el universitario.

En cuanto al primero, es preciso señalar que sin duda nos encontramos ante una revolución comparable en magnitud a otras anteriores como la revolución agrícola o la industrial y cuyas consecuencias todavía no alcanzamos a valorar en su justa medida. A partir de ella ha surgido un nuevo modelo social, la denominada sociedad de la información y del conocimiento, que se identifica por una serie de características tales como la importancia y el valor económico de la información; el peso de las tecnologías de la información y de la comunicación —cuyo exponente máximo es sin duda Internet— y el fenómeno de la globalización.

En este contexto, la biblioteca se enfrenta a nuevos retos tales como los relacionados con la gestión de la información digital, la adaptación de los servicios tradicionales a las nuevas necesidades, o los problemas que surgen entre el derecho de autor, defendido sobre todo por los editores, y el derecho de los ciudadanos a acceder a la información. Este nuevo escenario ha traído un nuevo modelo de biblioteca que de forma general se conoce como biblioteca híbrida, modelo en el que se conjugan elementos nuevos y otros tradicionales que permiten seguir hablando de la continuidad de la biblioteca, a pesar de los cambios.

Por otra parte, no hay que olvidar que la biblioteca universitaria es una pieza clave de la universidad, el segundo escenario al que nos referíamos. En Europa la universidad se halla inmersa en un cambio profundo que deberá desembocar en la creación del denominado Espacio Único de Educación Superior, no más tarde de 2010, tal y como lo establece la Declaración de Bolonia. Por lo que afecta a la biblioteca universitaria este cambio afectará a las funciones que desempeña dentro de la universidad, donde habrá de ejercer un papel más activo y lograr una mayor integración.

En los apartados siguientes de esta ponencia trataremos de exponer los principales cambios a los que se enfrentan las bibliotecas universitarias en ambos contextos: el social y el universitario.

La síntesis que aquí presentamos es fruto de una reflexión basada en el análisis de diversas publicaciones científicas así como el de

distintos sitios web pertenecientes a bibliotecas universitarias y otras instituciones relacionadas con ellas.

1. UN NUEVO MODELO DE BIBLIOTECA PARA UN NUEVO MODELO DE SOCIEDAD: LA BIBLIOTECA HÍBRIDA

Como ya hemos señalado el estudio de la biblioteca universitaria debe hacer referencia al contexto bibliotecario general y en este contexto, y al margen de la tipología bibliotecaria, es preciso señalar que estamos asistiendo al nacimiento de un nuevo modelo de biblioteca: la biblioteca híbrida.

La biblioteca tiene una larga historia que ha ido adaptándose a las exigencias de los cambios sociales y culturales. Esta capacidad de adaptación es precisamente lo que explica su dilatada existencia. Dentro de este largo proceso evolutivo, hoy asistimos al nacimiento de un nuevo modelo de biblioteca que se ha dado en llamar biblioteca híbrida. Quizá al encontrarnos inmersos en tal proceso de desarrollo carecemos de perspectiva suficiente para juzgar su trascendencia. Tal vez, como han dicho algunos, sólo se trate de un etapa de transición hacia una biblioteca totalmente digital. En todo caso, independientemente del futuro que le espere, la biblioteca híbrida es la realidad que viven ahora mismo las bibliotecas. Por otra parte, lo que sí puede afirmarse es que los hechos han desmentido por el momento a aquellos que veían en Internet y el desarrollo de la información digital el final de las bibliotecas (Herring, 2001).

La biblioteca híbrida es la suma de los elementos tradicionales de la biblioteca con otros nuevos que derivan de la importancia que ha adquirido la información digital más las nuevas tecnologías y la telemática. Se trata de una biblioteca mixta en la que conviven documentos tradicionales con información digital o servicios que se dan en el local físico de la biblioteca, y otros que se dan a través de Internet. Sin necesidad de acudir a la biblioteca, ésta atiende a usuarios presenciales y también a remotos; es la suma de lo real y lo virtual.

Su nacimiento es el resultado de una paulatina evolución en el que se han dado una serie de hitos, los más importantes de los cuales mencionamos a continuación.

El primero de ellos es la aparición de los sistemas automatizados de gestión de bibliotecas que permitieron, sobre todo en un primer momento, la automatización de la catalogación y la producción de catálogos automatizados. Posteriormente, la gestión automatizada se aplicó a otras tareas tales como el préstamo de documentos, adquisiciones, etcétera.

Para realizar la catalogación en entornos automatizados fue necesario crear normas y formatos que permitieran un desarrollo normalizado del proceso. Así nació el formato MARC (Machine Readable Cataloguing), un estándar internacional para intercambiar información bibliográfica entre sistemas automatizados de bibliotecas, lo que puede definirse como: “El conjunto constituido por la estructura y los códigos que identifican el contenido de un registro informático” (García Melero, 1999: 59). Nacido en la Library of Congress en 1966, en 1969 se convirtió en una norma nacional norteamericana, e influyó en el nacimiento de la norma ISO 2709, publicada en 1973, en la que actualmente se basa el formato MARC. Posteriormente MARC produjo el nacimiento de distintas versiones nacionales como CANMARC, MARCAL, UKMARC, IBERMARC, etcétera.

Luego, debido sobre todo al desarrollo de Internet, los catálogos de las bibliotecas han alcanzado posibilidades hasta hace poco insospechadas: son accesibles en línea —OPAC (Online Public Catalog)—; se han desarrollado catálogos colectivos y se ha logrado su interconexión, esto último gracias al desarrollo de protocolos como el Z39.50 (ISO 23950).

Como consecuencia de este proceso de incorporación de las tecnologías de la información a la gestión de la biblioteca, ésta ha ido experimentando una evolución que la ha ido acercando poco a poco a la biblioteca híbrida. Esta evolución se ha manifestado sobre todo en el terreno de la cooperación que ha permitido el desarrollo de redes y el impulso de servicios tales como el préstamo interbibliotecario. Poco a poco ha ido cambiando la forma de prestar los servicios, y se han desarrollado, cada vez más los servicios a distancia.

Por último, cabe mencionar que las colecciones han ido convirtiéndose en híbridas al reunir, junto a las colecciones tradicionales, colecciones digitales de origen diverso: algunas de ellas integradas por documentos tradicionales a los que se les digitaliza con la finalidad de hacerlos accesibles, a la vez que se los protege del deterioro que ello

supone. Sería el caso, cada vez más frecuente, del fondo antiguo. En otros casos, los documentos se producen desde su origen en formato digital, bien por editoriales que las comercializan o por personas o instituciones que las difunden gratuitamente a través de Internet. Otros documentos digitales son producidos por la propia biblioteca o la institución a la que pertenecen.

A la hora de fijar el concepto de biblioteca híbrida sin embargo, son muchos los aspectos que resultan relevantes:

- a) El nuevo papel del bibliotecario, tiene una importancia cada vez mayor cuando tomamos en cuenta la desmesurada cantidad de información existente y la necesidad de seleccionarla con criterios de calidad. La gestión de la información requiere en estas circunstancias de plantillas más abultadas con formación diversificada; plantillas, por cierto, en las que el personal con conocimientos informáticos se hace cada día más imprescindible. Por otra parte la gestión de la biblioteca híbrida pide una formación cada vez más cualificada y continua, para enfrentar los frecuentes cambios que se producen en la sociedad del conocimiento. En España es la universidad la que se encarga de formar al personal bibliotecario a través de tres ciclos que actualmente integran los estudios universitarios: Diplomatura de biblioteconomía y documentación; Licenciatura en documentación y Doctorado. Al igual que el resto de las carreras universitarias, estas enseñanzas se encuentran inmersas en un proceso de cambio para adaptarse a las exigencias del EEES (Orera, 2002b). En cuanto a la formación continua, estos estudios, también desempeñan un importante papel las asociaciones profesionales del sector.
- b) El nuevo modelo de gestión bibliotecaria se sustenta en la informática y las telecomunicaciones. Internet y el uso de tecnología web se hacen imprescindibles y el uso del correo electrónico es básico para prestar los servicios bibliotecarios y hacerlos más inmediatos y flexibles. Junto a las ventajas, el uso de las nuevas tecnologías también conlleva algunos inconvenientes. Por ejemplo, la importante

base tecnológica sobre la que se asienta la nueva biblioteca hace que su mantenimiento sea caro, con lo que se corre el peligro de que la “brecha digital” aumente, ante la imposibilidad, por ejemplo, de renovar los equipos informáticos por parte, sobre todo, de los países más pobres. Además, el uso de las nuevas tecnologías presenta otros problemas todavía no resueltos, como las deficiencias en los soportes físicos y en las telecomunicaciones; la definición de normas informáticas; lo relacionado con el diseño de interfaces, etcétera. (García Camarero, 2001: 17). En esta área se abre un gran campo de trabajo para buscar soluciones a la pervivencia de la biblioteca como un servicio para todos.

- c) La transformación, ya aludida, que están experimentando los servicios de la biblioteca, los cuales ofrecen tanto en los locales físicos de los que dispone la biblioteca, como a distancia, a través de visitas virtuales, lo que convierte a estos servicios en atemporales.

Al ser accesibles los servicios desde cualquier ordenador conectado a Internet, los usuarios se multiplican y diversifican, y se amplía la incorporación de usuarios remotos. Al respecto cada vez son más los que piensan que, andando el tiempo, los usuarios más numerosos serán precisamente los usuarios remotos (Pérez Gómez, 1998: 181).

En este nuevo contexto la formación de usuarios se torna decisiva y amplía su campo de acción al añadirle a su objetivo tradicional, que se centraba en formar al usuario en el uso de la biblioteca, otros, como la formación en el uso de las nuevas tecnologías, en los programas informáticos, y en definitiva, en la información en general.

- d) También el proceso técnico a que se someten los documentos en la biblioteca, con el fin de lograr recuperarlos posteriormente, está experimentando cambios importantes. Y así, junto a técnicas de tratamiento para documentos tradicionales como la catalogación, la presencia cada vez más importante de información digital en las redes hace necesarias otras nuevas, como los metadatos.

Ante la imposibilidad de recoger aquí todos los cambios que enfrenta la biblioteca híbrida hemos seleccionado, para referirnos a ellas de forma más pormenorizada, los relacionados con el desarrollo de sus colecciones, con la cooperación, y con los problemas que derivan del intento de compatibilizar el acceso a la información con la protección de los derechos de autor.

1.1. El desarrollo de colecciones

Negrete define el desarrollo de colecciones como:

“[...] el proceso que permite satisfacer las necesidades y demandas de información de la comunidad mediante la formación de colecciones básicas y fortalecidas, tanto en alcance como en profundidad, en todas las áreas y temas de interés, y que puede complementarse con el acceso y/o disponibilidad de aquellos recursos que se localizan fuera de la biblioteca” (Negrete, 2003:7).

Y tras afirmar que los componentes básicos del desarrollo de colecciones son los objetivos de la biblioteca; la naturaleza de su comunidad y de sus necesidades informativas; las políticas que rigen la selección, la adquisición y el descarte de los materiales y la evaluación de colecciones enumera las principales actividades que componen el proceso: búsqueda e identificación de documentos en diversos formatos; selección de documentos en respuesta a las necesidades y demandas de información de los usuarios de la biblioteca; distribución de los recursos entre diferentes materias y formatos; la administración, análisis, evaluación y mantenimiento de la colección; la puesta en servicio de los recursos compartidos y programas relacionados y, por último, la determinación de contar previamente con los procedimientos específicos para cada una de las funciones.

En el nuevo marco el concepto de desarrollo de colecciones ha experimentado un cambio importante debido sobre todo al enorme crecimiento de la información digital, cuyo peso en las colecciones bibliotecarias es cada vez mayor. Por ejemplo, en las bibliotecas universitarias francesas, entre 1998 y 2002, los presupuestos destinados a

la adquisición de información digital se incrementaron un 88%, lo que representa el 16% de los presupuestos totales (Neouze, 2002: 345).

En el pasado las operaciones que desarrollaba la biblioteca en este ámbito iban casi todas ellas dirigidas a crear, desarrollar y mantener una colección que era propia de la biblioteca. Actualmente, en cambio, estas operaciones van dirigidas, además, a hacer accesibles a los usuarios recursos de información que no son necesariamente propiedad de la biblioteca, con lo que finalmente ejercen una tarea emergente: la producción y gestión de documentos digitales propios. La biblioteca universitaria va a desempeñar en el futuro una importante labor en el campo de la edición electrónica, tanto de materiales didácticos elaborados por el profesorado como de documentos producidos por la investigación. Debido a factores tales como la economía de la edición electrónica, el encarecimiento de las revistas científicas, etcétera, las universidades se constituirán progresivamente en editoras de sus propios documentos docentes y de investigación. La participación en este tipo de labores requerirá, por otra parte, una mayor integración y colaboración del personal bibliotecario con personal docente, informático, etcétera.

En otra ocasión (Orera, 2005: 217-258) ya hemos tratado este tema de forma más amplia; aquí sólo nos referiremos a aquellos aspectos del desarrollo de colecciones que representan de forma más significativa el cambio profundo que ha supuesto la aparición de colecciones híbridas, como son el nuevo concepto de colección; los cambios en el proceso de incorporación de documentos a la colección, y la preservación y conservación de recursos digitales.

1.1.1. Un nuevo concepto de colección

La colección constituye el elemento fundamental de cualquier modelo de biblioteca. Analizar la colección supone en realidad analizar la biblioteca, ya que la colección será, en definitiva, el elemento en el que se basen los principales servicios dados a los usuarios, fin último de la biblioteca.

Antes del proceso de cambio en el que se encuentra inmersa la biblioteca actualmente se definía la colección bibliotecaria como un

conjunto de documentos previamente seleccionados, que la biblioteca adquiría y trataba para ponerlos a disposición de sus usuarios.

Con la avalancha de información digital fácilmente accesible para cualquiera que tenga una computadora conectada a la red, se empezó a cuestionar el futuro de las bibliotecas. ¿Cuál sería el papel de éstas si existía ya gran cantidad de información tan fácilmente accesible para todo el mundo? Las visiones más apocalípticas vieron el final de las bibliotecas.

En este nuevo escenario se vieron como excluyentes las colecciones tradicionales de las bibliotecas y la información digital disponible en línea, y se formuló la contraposición de ambas realidades como un debate entre: “propiedad o acceso”. La función de las bibliotecas ya no estaba en transferir información a través de la formación de colecciones propias, sino en facilitar el acceso a tal información. Por otra parte, y en contra del desarrollo de colecciones tradicionales, se señalaron una serie de problemas como los escasos presupuestos de las bibliotecas frente a los altos costos de las publicaciones; los gastos relacionados con su almacenamiento, conservación, descarte, evaluación de colecciones, adquisición de información irrelevante, duplicada... Todo ello llevó a numerosos autores a augurar el fin de dichas colecciones (Pérez, 1998: 178-179).

Sin embargo el paso del tiempo ha demostrado que hasta el momento, tan negros augurios no se han cumplido porque la información digital plantea todavía algunas incógnitas. Son ya clásicas las diez razones por las que Internet no puede sustituir a las bibliotecas (Herring, 2001). De ellas destacamos algunas: no todo se encuentra en Internet; no todo lo que ésta contiene puede encontrarse; no existe un control de calidad, etcétera. Otra incertidumbre la constituye el problema de la permanencia de estos materiales. Y esto a causa de varias razones como el desconocimiento que existe respecto a su estabilidad y duración, la falta de seguridad de que los editores de productos digitales los conserven, la necesidad de convertir formatos cada vez que se vuelvan obsoletos, etcétera. (Pérez, 1998: 180).

Por otra parte los usuarios de colecciones de las bibliotecas universitarias tienen necesidades y posibilidades diferentes. Existen colecciones básicas, sobre todo de apoyo a la docencia, cuya permanencia y accesibilidad debe garantizar la biblioteca para todos y de forma permanente.

La progresiva consolidación de colecciones mixtas ha dado lugar a una postura más realista: ambos tipos de colecciones son complementarias y necesarias en las bibliotecas. La colección ya no es sólo un conjunto selectivo de documentos que la biblioteca posee y hace accesible a los usuarios, sino que por colección también deben entenderse aquellos recursos informativos que la biblioteca, una vez seleccionados, pone a disposición de los usuarios, sin necesidad de que sean de su propiedad. En definitiva el formato no es lo importante, sino la facilidad o dificultad con las que el usuario accede a la información. (Pérez, 1998: 187). Esta postura conciliadora resulta tanto más lógica si tenemos en cuenta, además, que la permeabilidad entre documentos impresos y digitales es total: un documento impreso puede convertirse en digital a través de un escáner y uno digital puede convertirse en impreso a través de la impresora.

De acuerdo con lo expuesto podemos afirmar que el principal cambio que han experimentado las colecciones bibliotecarias ha consistido en su evolución hacia colecciones híbridas, constituidas por documentos de los que la biblioteca dispone físicamente, y por información digital, residente o no en servidores propios, y que la biblioteca ha seleccionado y puesto a disposición de los usuarios. Este carácter dual de la colección es precisamente lo que fundamenta el cambio de modelo de biblioteca al que nos estamos refiriendo.

1.1.2. Incorporación de documentos a la colección de la biblioteca

Antes de la aparición de la documentación digital, los procedimientos clásicos de adquisición de documentos en las bibliotecas universitarias eran: la compra, el canje y las donaciones. La aparición de documentos digitales en soportes tales como el CD-ROM no alteraron sustancialmente esto. En ambos casos se trataba de la adquisición de objetos físicos de los que la biblioteca era propietaria y de los que los usuarios podían hacer uso en tantas ocasiones como fuera necesario, siempre que se observaran las condiciones de respeto a la propiedad intelectual y se hiciera un uso correcto de la información. Estos procedimientos y el régimen de

explotación de documentos se mantienen actualmente para la parte de la colección que podemos denominar tradicional.

El cambio se ha producido con la llegada de la información digital accesible a través de Internet y muy especialmente con el desarrollo de la tecnología web. Los procedimientos de adquisición tradicionales no son ya aplicables porque las circunstancias han cambiado. Al adquirir este tipo de recursos, la biblioteca no dispone de documentos físicos que guarda en sus locales, sino que muchas veces lo que obtiene es el derecho a acceder a documentos que residen incluso en servidores ajenos, a través de suscripciones o licencias en las que se fijan las condiciones de acceso. La biblioteca ha dejado de ser propietaria de una parte de sus colecciones.

Hay que decir además que, propiciadas por las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías, las condiciones de acceso a los documentos no son homogéneas, y que el futuro no está todavía definido. Día a día aparecen nuevas soluciones que tratan de satisfacer a la carta nuevas necesidades. Ahora ya es posible incluso comprar solamente aquella parte del documento que interese, sin necesidad de adquirirlo completo. Un ejemplo de esta modalidad podemos encontrarlo en la plataforma e-Libro (<http://www.e-libro.com>).

Pero los problemas relacionados con el acceso no son comunes a todos los documentos. En el caso de las bibliotecas universitarias es el acceso a las revistas comerciales el que representa mayores dificultades económicas a causa del enorme crecimiento del sector y de los precios cada vez más altos que imponen sobre todo las grandes editoriales que monopolizan el sector, como los grupos Reed Elsevier (<http://www.reed-elsevier.com>), Springer (<http://www.springer.de>) o Wolters Kluwer (<http://www.wolters-kluwer.com/frameset>).

Al suponer la edición digital, la reducción de costos tanto en la producción como en la distribución de documentos, parecía razonable pensar que dichas circunstancias favorecerían a las bibliotecas; sin embargo en el nuevo escenario han surgido otros factores que no sólo han neutralizado las ventajas anteriores, sino que en ocasiones han agravado los costos de las adquisiciones. Nos referimos, por una parte, a la extensión de la piratería y, por otra, a los abusos cometidos por algunos distribuidores a la hora de fijar precios. Además, entre los

editores y distribuidores comerciales de información digital se ha ido abriendo paso la idea, inspirada en otros medios como la televisión, de cobrar de acuerdo con el uso que se haga de ella.

Los altos costos que para las bibliotecas universitarias supone el acceso a las revistas, las han llevado a tratar de conseguir condiciones ventajosas a través de la creación de nuevas formas de cooperación como los consorcios, a los que nos referimos más adelante.

Pero además de los consorcios han aparecido otras posibilidades. Junto a los ya mencionados costos, la facilidad del proceso de la edición digital supone la paradoja de que las universidades tengan que dedicar importantes presupuestos para acceder a las revistas cuando muchas veces son sus investigadores los autores de esos contenidos, y, por último, están los cambios que están teniendo lugar en el proceso mediante el que se genera el conocimiento científico así como su comunicación, que requiere una mayor celeridad para lograr mayor eficacia, todo lo cual ha propiciado el nacimiento de un movimiento internacional cada vez más fuerte, para fomentar que los propios investigadores publiquen sus trabajos científicos, lograr acuerdos razonables con los editores y, en definitiva, crear condiciones que cada vez faciliten más el acceso libre a la información científica. Sin duda alguna en el futuro este movimiento tendrá consecuencias importantes en el modelo de comunicación y acceso a la información científica. Y en el desarrollo de este proceso, las bibliotecas universitarias constituyen un elemento clave.

En este contexto están apareciendo iniciativas con origen y características diversas, citamos algunos ejemplos:

1. SPARC (Scholarly Publishing and Academic Resource Coalition) (<http://www.arl.org/sparc>) es un proyecto apoyado por la Association of Research Libraries (ARL) (<http://www.arl.org/>) para fomentar la publicación y el acceso gratuitos de revistas que resulten competitivas con otras comerciales, presionando así poco a poco a los editores para que ajusten sus precios.
2. En Estados Unidos, PubMed Central (<http://www.pubmed-central.nih.gov>), dependiente del National Institute of Health

- (<http://www.nih.gov>) ofrece acceso gratuito a publicaciones sobre biomedicina.
3. Más recientemente, la Unión Europea, dentro del V Programa Marco, ha lanzado el proyecto E-Biosci (<http://www.e-biosci.org>), dependiente de la Organización Europea de Biología Molecular (EMBO) (<http://www.embo.org>), que también pretende facilitar el acceso a la investigación en biología.
 4. También dentro de la filosofía del “Open Access”, en el campo de biblioteconomía y documentación, resulta de gran interés el Proyecto E-LIS (E-prints in Library and Information Science) (<http://eprints.rclis.org>), que es el primer servidor internacional de documentos digitales sobre biblioteconomía y documentación. Creado en 2003, es el resultado de la fusión de RCLIS (Document in Information Science) y DoIS (Document in Information Science) (<http://wotan.liu.edu/doi/>). Promovido por el Ministerio de Cultura español, ha sido alojado en sus servidores por el Consorzio Interuniversitario Lombardo per l'Elaborazione Automatica (CILEA) (<http://www.cilea.it>).

En este marco, la biblioteca universitaria está llamada a desempeñar una nueva función emergente en el proceso de edición de documentos y en la creación de bibliotecas digitales que contribuyan a enriquecer las colecciones tradicionales. La producción de recursos digitales propios por parte de las universidades constituye un nuevo procedimiento de incorporación de documentos a sus colecciones bibliotecarias, que se une a los que tradicionalmente han editado sus servicios de publicaciones. Cada día es más frecuente que las universidades desarrollen bibliotecas digitales con fondos propios. Estas bibliotecas presentan características diferentes según la procedencia de los documentos y la finalidad que se quiere lograr a través de la digitalización. Algunas se desarrollan a partir de un proceso de digitalización de documentos ya existentes en otros soportes, como es el caso de los documentos antiguos; en otros casos sin embargo, la producción de documentos se hace directamente en soporte digital, como es el caso de las bibliotecas digitales de tesis. Unas veces se trata de bibliotecas que desarrolla una universidad de forma individual,

otras implican proyectos cooperativos. En unos casos las bibliotecas digitales integran un tipo único de documento, mientras que en otros pueden incluirse varios tipos de documentos en una misma colección. También su finalidad predominante varía: a veces estas colecciones tienen como finalidad principal lograr una mayor difusión de los documentos, a la vez que evitar el deterioro de los originales, como ocurre con el fondo antiguo; otras, incluyen materiales cuya finalidad principal es apoyar la docencia; otras más se desarrollan fundamentalmente para apoyar la función investigadora de las universidades, etcétera.

La edición de documentos digitales en las universidades y su integración en sus colecciones bibliotecarias está alcanzando una gran importancia, y los ejemplos se multiplican. Dentro de los proyectos que se están llevando a cabo tiene una importante presencia la digitalización de fondos antiguos, propiciadas por una serie de causas como la voluntad de difundir colecciones valiosas, la necesidad de evitar su deterioro, o el atractivo propio de estas colecciones, que suelen captar fácilmente la colaboración financiera de empresas, etcétera.

Junto a las bibliotecas digitales de fondo antiguo, cada día son más frecuentes las bibliotecas digitales creadas con el fin de apoyar el proceso de aprendizaje y la autoformación de los estudiantes, lo que constituye la base del modelo de enseñanza hacia el que caminan las universidades europeas, sin olvidar la importancia que en este marco tendrá la educación a distancia. Las bibliotecas, junto con los profesores, jugarán un papel decisivo a la hora de hacer accesibles estos recursos a los estudiantes. Proyectos como CERISE (<http://www.ccr.jussieu.fr/urfist/cerise/>) o Jurisguide (<http://jurisguide.univ-paris1.fr/>), así lo prueban (Neouze, 2002: 351).

Lo mismo sucede con las colecciones digitales relacionadas con la investigación. En este caso las bibliotecas digitales de tesis ocupan un destacado lugar. A través de ellas puede hacerse visible una parte importante de la investigación que se realiza en las universidades y que se recoge en las tesis. Este tipo de bibliotecas está logrando que hoy día sean muy numerosas las universidades embarcadas en este tipo de proyectos en todo el mundo (Orera, 2003).

1.1.3. Preservación y conservación de recursos digitales

Una de las dos funciones clave que han realizado las bibliotecas a lo largo de su historia ha sido la conservación, a la que el desarrollo de la información digital le plantea problemas hasta ahora no resueltos, y que preocupan en diferentes instancias por las consecuencias nefastas que puede tener en el futuro la pérdida de información clave en diversos sectores. Esta preocupación se manifiesta en la cada vez más frecuente aparición en la bibliografía especializada, de expresiones tales como “Digital Dark Age” o “Pérdida de la memoria colectiva”, para referirse a los riesgos que comporta para el futuro no conservar la información digital que tan masivamente y de forma creciente está produciendo cualquier actividad de la sociedad actual.

Entre estos problemas pueden mencionarse los siguientes:

1. Las enormes cifras que están alcanzando este tipo de recursos, sobre todo tomando en cuenta la importancia adquirida por la web como vehículo de comunicación.
2. La diversidad de contenidos (texto, imagen, sonido, etcétera) y la diversidad de la tipología de la información que se transmite a través de Internet. Ésta puede ser científica, de tipo personal, institucional, legal, etcétera.
3. La ruptura de los canales tradicionales de producción, comercio y uso del documento, con la consiguiente fractura de los esquemas existentes hasta ahora, y la aparición de nuevos problemas como los relativos a la propiedad intelectual.
4. Las distintas condiciones de conservación que precisan los diferentes formatos.
5. La obsolescencia de los soportes y aparatos de lectura, que hacen necesaria la operación periódica denominada *refresco* consistente en cambiar de soporte para mantener viva la información (García Camarero, 2001:287).
6. La inestabilidad que caracteriza a la información digital.
7. La complejidad que presentan los documentos hipertextuales.
8. El difícil control de la información existente en la web. Los motores de búsqueda controlan las capas superficiales pero no

el web profundo.

9. La falta de legislación sobre el tema.
10. La rápida evolución de la tecnología digital, que ha dificultado la planificación de medidas preventivas para su conservación.

Dada la importancia del problema son ya muchas las instituciones que le dedican importantes recursos a la investigación de los sistemas de preservación y conservación de la información digital, lo que va produciendo avances.

La UNESCO, ejerce sus responsabilidades en materia de difusión y conservación a través de programas tales como: *Información para todos* o *Memoria Mundi*, y ha elaborado la *Carta para la preservación del Patrimonio digital*, en la que tras alertar del peligro de pérdida que acecha al patrimonio digital, insta a los estados miembros a tomar medidas jurídicas e institucionales para proteger el patrimonio digital.

La International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA), dedica amplios esfuerzos para ayudar a avanzar a las bibliotecas en todos los campos, incluido el relacionado con la gestión de los recursos digitales, como puede apreciarse a través de una rápida visita a su sitio web (<http://www.ifla.org>). En el tema concreto de la preservación y conservación de la información digital, sobre todo los recursos web, hay que referirse a la gran trascendencia que con toda seguridad tendrá ICABS (IFLA-CDNL Alliance for Bibliographic Standards) (Ajenjo).

En la reciente remodelación de los programas fundamentales de la IFLA, el nuevo programa, nacido en 2003 y mantenido por la IFLA y la Conference of Directors of National Libraries (CDNL), ha supuesto, por una parte, la desaparición de los programas Universal Bibliographic Control and Marc International (UBCIM) y del Universal Dataflow and Telecommunication (UDT), parte de cuyos objetivos asume. Por la otra, el nuevo programa se plantea otros objetivos para hacer frente a los nuevos retos que las bibliotecas deben superar y que han surgido a consecuencia del nuevo escenario dominado por las tecnologías de la información.

De forma específica, ICABS se ocupa por avanzar en el campo de la preservación y conservación de información digital, a través de la Tercera Línea de Acción que incluye a su vez, cuatro áreas de trabajo:

1. El estudio de los requisitos para conservar los recursos electrónicos. La acción está relacionada con el diseño del hardware y se ocupa de su desarrollo la Koninklijke Bibliotheek.
2. Los temas relacionados con la migración y emulación de recursos electrónicos. También se ocupa de su desarrollo la Koninklijke Bibliotheek.
3. El desarrollo de metodologías para recoger y archivar publicaciones web.
4. La preservación de materiales digitales.

De las dos últimas áreas de trabajo se ocupa la National Library of Australia, que posee una amplia experiencia en el tema, pues desde 1996 recoge y gestiona sitios web australianos a través de la base de datos PANDORA. Además, ha desarrollado un sistema propio para recoger y archivar recursos web, denominado PANDAS (Pandora Digital Archiving System). La Biblioteca mantiene el portal PADI (Preserving Access to Digital Information) (Gatenby, 2004).

Dentro de ICABS, la biblioteca está desarrollando una serie de proyectos entre los que queremos destacar por su importancia dos:

1. La biblioteca dirige el Grupo de Trabajo del Archivo de la Internet Invisible (Deep Web Archiving Working Group), que se desarrolla dentro del International Internet Preservation Consortium (IIPC). Este Grupo tiene como objetivo crear programas que permitan identificar, archivar y acceder a las bases de datos.
2. En 2003, la biblioteca puso en marcha el Commonwealth Metadata Pilot Program. Aplicado a la búsqueda, archivo y acceso en línea de las publicaciones del Australian Commonwealth Government, tiene como finalidad mejorar la gestión de todo el proceso a través del desarrollo de metadatos de calidad.

Otra iniciativa internacional en el campo de la preservación de información digital la constituye el ya mencionado International Internet Preservation Consortium (IIPC) (<http://netpreserve.org/about/index.php>). Creado en 2003 y dirigido por la Biblioteca Nacional de Francia,

está constituido por las bibliotecas nacionales de once países, además del Internet Archive. Su principal objetivo es fomentar la cooperación entre las bibliotecas nacionales para desarrollar estándares y programas que permitan el archivo, la conservación y el acceso a los recursos web.

Aunque es indudable que las bibliotecas nacionales tienen responsabilidades más amplias en lo que a conservación del patrimonio se refiere, las bibliotecas universitarias también las tienen, sobre todo, en lo que se refiere a la información científica, y, más concretamente, la producida por las propias universidades. Un ejemplo lo constituyen las tesis, a las que ya nos hemos referido en otro apartado de esta ponencia. Por esta razón son también numerosas las bibliotecas universitarias que participan en programas relacionados con la preservación de productos digitales (Gallart, 2003). Entre ellos se encuentran algunos como: CEDARS (<http://www.leeds.ac.uk/cedars>), llevado a cabo entre 1998 y 2002 o CAMILEON (<http://www.si.umich.edu/CAMILEON/>), en el que participan las universidades de Michigan y Leeds.

Aunque falta mucho camino por recorrer, a través de los distintos proyectos desarrollados por bibliotecas, archivos, museos, instituciones ligadas a la investigación, la justicia, etcétera, se empiezan a percibir logros tangibles. Entre ellos, merece especial mención el desarrollo del modelo OAIS (Open Archival Information System), desarrollado por la NASA y que ha dado lugar a la norma ISO 14721:2003. *Space data and information transfer systems. Open archival information system. Reference model.*

No menos importante es el cuerpo doctrinario que se va desarrollando sobre la preservación y que fundamenta y da lugar a nuevos proyectos. Entre los principios que forman parte de este corpus doctrinario queremos destacar dos. En primer lugar, que la conservación del patrimonio digital requiere medidas jurídicas, económicas y técnicas, y también importantes recursos, por lo que es necesaria la cooperación entre las diferentes instancias implicadas en todo el proceso: autores, editores, bibliotecas, administraciones públicas, organismos internacionales, etcétera. En segundo lugar, que la conservación no será posible si no se toman medidas preventivas desde el inicio mismo de la concepción de los recursos digitales, con la utilización de sistemas y procedimientos fiables.

1.2. Cooperación

La cooperación interbibliotecaria no ha nacido con la biblioteca híbrida (Orera, 2002a: 99-102), pero en el futuro está llamada a incrementarse. La complejidad del mundo de la información, las cada vez más variadas necesidades de información de los usuarios, los reducidos presupuestos de que a veces disponen las bibliotecas, más las nuevas posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información, están dando lugar a que las bibliotecas en general y las universitarias en particular, orienten crecientemente sus políticas hacia la cooperación. Por otra parte, el nuevo escenario de la biblioteca híbrida con un peso cada vez mayor de los recursos digitales en sus colecciones, ha implicado nuevas formas de cooperación como los consorcios.

En el caso de las bibliotecas universitarias, son dos ámbitos en los que se desarrolla la cooperación: el ámbito interno y el externo:

1. **Ámbito interno.** Para hablar de la cooperación bibliotecaria dentro de una misma universidad, es preciso que antes nos refiramos a la estructura organizativa de las bibliotecas universitarias, distinguiendo dos modelos: el de biblioteca única y el de biblioteca múltiple.

En el primer caso la biblioteca tiene una sola sede física donde se centraliza el depósito, la gestión, los servicios centrales y las distintas secciones, organizadas por disciplinas o grupos de ellas. Este modelo de biblioteca es propio de las universidades modernas en las que se crea la biblioteca a la vez que la propia universidad.

La biblioteca múltiple es aquella que está formada por varias unidades físicas. Éstas pueden ser: una biblioteca central, que puede actuar como coordinadora del resto de las bibliotecas del sistema, y bibliotecas de centro, de facultad, de escuela o instituto universitario, y bibliotecas de departamento. Cada vez es más frecuente que haya también bibliotecas de campus e intercentros. Esta estructura tiene su origen en la división de la universidad en distintos centros, lo que motiva a su vez la dispersión de los fondos bibliográficos. En el caso de la biblioteca

universitaria de estructura múltiple, el problema principal es lograr el funcionamiento coordinado de las distintas unidades, sobre todo el de las bibliotecas de departamento. Su existencia provoca en muchas ocasiones la duplicación innecesaria de fondos documentales dentro de la misma institución, ya que es muy difícil fijar el límite de las distintas materias en que se especializan los departamentos, por lo que son frecuentes los solapamientos. Por otra parte, la existencia de numerosas bibliotecas de departamento supone una atomización dentro de la biblioteca universitaria que va contra el ahorro de recursos y que suele perjudicar el servicio a los usuarios. Cuando su existencia es inevitable, es necesario que la colección y el tratamiento de la misma sea supervisada por la biblioteca principal. Con el modelo de biblioteca de estructura múltiple se hace necesario un plan de cooperación para crear un sistema en el que todas las unidades actúen bajo las mismas directrices. Actualmente esto es cada día más fácil gracias al desarrollo de las nuevas tecnologías.

La biblioteca híbrida posibilita la resolución de uno de los problemas que tradicionalmente han enfrentado sobre todo las bibliotecas universitarias de las universidades españolas más antiguas, que generalmente tienen diversos centros: la descoordinación entre ellos. La biblioteca universitaria debe ser un sistema de información que implique objetivos comunes para toda la universidad. A esto contribuirán, además de la existencia de una política bibliotecaria y de un organigrama claros, las nuevas tecnologías. Internet posibilita trabajar de forma distribuida desde los distintos centros bibliotecarios y ofrecer los servicios al usuario de forma unitaria. Lo primero puede lograrse con la Intranet y lo segundo, con el sitio web de la biblioteca, a través del cual el usuario puede acceder tanto a los servicios de carácter electrónico (formación de usuarios, comunicación entre el usuario y el personal de la biblioteca a través del correo electrónico, documentación digital, OPAC, etcétera), como a la información necesaria para acceder posteriormente a servicios que se dan en los locales de la biblioteca,

como la consulta de documentos impresos, etcétera. Las páginas web adquieren una importancia capital en el nuevo modelo de biblioteca híbrida.

2. **Ámbito externo.** Además de la cooperación informal entre bibliotecas de distintas universidades pueden distinguirse dos formas de cooperación: las redes y los consorcios.

La American Library Association (ALA) define una red de bibliotecas como:

“Tipo especial de colaboración bibliotecaria para el desarrollo centralizado de servicios y programas cooperativos, incluyendo la utilización de ordenadores y las telecomunicaciones. Requiere el establecimiento de una oficina central y personal para llevar a cabo los programas de la red y no sólo para coordinarlos” (*Glosario ALA, 1988: 199*).

La misma Asociación define un consorcio de bibliotecas como:

“Sociedad formada por un grupo de bibliotecas, generalmente restringida a una zona geográfica, a una clase de bibliotecas o al interés por una materia, que se constituye para desarrollar y compartir los recursos de todos los miembros y para ello mejorar los servicios bibliotecarios y los recursos de que disponen sus respectivos grupos de usuarios. Es necesario cierto grado de regulación de la administración y los procedimientos” (*Glosario ALA, 1988: 198-199*).

Como se ve en las definiciones anteriores, no es fácil delimitar con claridad las diferencias entre red y consorcio. Lo mismo sucede si se revisa la bibliografía sobre el tema, pues en ocasiones no se hace distinción entre ambas formas de cooperación. Por otra parte, red y consorcio no son realidades excluyentes. No obstante, existen algunos elementos que pueden ayudar a plasmar diferencias entre ambas.

Las redes de bibliotecas tienen su origen en los años 60 del siglo pasado y están relacionadas con el desarrollo de los sistemas automatizados de gestión bibliotecaria y el de las redes telemáticas. El punto de partida que las hizo posible fue la

creación del formato MARC. Más recientemente, el protocolo Z39.50, que permite la recuperación simultánea de información en distintos OPAC, supone un paso decisivo para el desarrollo de redes. Los campos en los que pueden cooperar las bibliotecas integrantes de una red son variados, pero entre ellos destaca: la adquisición de fondos, la catalogación y servicios tales como el préstamo interbibliotecario y la fotodocumentación, entre otros (Ubieto, 1996).

Los ejemplos de redes de bibliotecas universitarias son muy numerosos, tanto si nos referimos a España como a otros países (Merlo, 1999). De todas ellas es preciso destacar la Red de Bibliotecas Universitarias (REBIUN) (http://bibliotecnica.upc.es/Rebiun/nova/queRebiun/que_rebiun.asp), por la importancia que ha tenido para el desarrollo de las bibliotecas universitarias en España.

REBIUN, que nació de manera formal en 1988, desarrolla sus actividades en diversos campos y de sus realizaciones concretas destacan: su catálogo colectivo, la organización de cursos de formación y las publicaciones sobre bibliotecas universitarias, así como la realización del *Informe estadístico anual de las bibliotecas universitarias y científicas españolas*, desde 1994. Dentro del proceso de normalización de servicios de las bibliotecas integrantes sobresale la unificación de tarifas de préstamo interbibliotecario.

Los consorcios de bibliotecas constituyen una forma más reciente de cooperación. Su base de actuación es el acceso a revistas y bases de datos electrónicas. Sin embargo, y aunque éste sea el objetivo central de la actuación consorciada, los consorcios pueden desarrollar otros programas de actuación común relacionados con la catalogación y los catálogos, la formación de personal, la formación de usuarios, los programas de conservación, etcétera. Entre las causas concretas de la aparición de los consorcios hay que citar (Giordano, 2002):

1. El propósito por parte de las bibliotecas de ofrecer un amplio acceso a los recursos de información electrónicos.

2. El abaratamiento de los costos de acceso a dichos recursos a través de licencias comunes para los distintos miembros del consorcio.
3. El hecho de plantearle alternativas al monopolio que ejercen algunas editoriales en el ámbito de la información electrónica.
4. La influencia en el desarrollo de las nuevas normativas de acceso a la información y sobre derechos de autor que se están desarrollando para hacer frente a la nueva situación que plantea la avalancha de información digital a la que se enfrenta la sociedad actual.

No obstante los elementos comunes, cuando nos referimos a los consorcios tratamos de realidades muy distintas en cuanto al grado de desarrollo, modelo de organización, etcétera. Así, hay consorcios que surgen por iniciativa de las propias bibliotecas y otros que responden a iniciativas de los proveedores, quienes le ofrecen a un determinado grupo de bibliotecas condiciones comunes de acceso a sus productos y servicios. En cuanto a sus dimensiones, algunos consorcios cubren el ámbito nacional mientras que otros sólo el ámbito regional. Algunos consorcios han nacido como proyectos específicos para compartir recursos electrónicos, mientras que otros lo han hecho como redes de bibliotecas, en cuyo caso los objetivos son más amplios. Por último, existen consorcios de “iure” y de “facto”. En el primer caso, el consorcio está dotado de un estatus legal que le permite actuar con autonomía administrativa, mientras que en el segundo la cooperación se basa en acuerdos informales (Giordano: 2002).

Los consorcios de bibliotecas son una realidad emergente que aparece en los años 90 del siglo pasado en Estados Unidos, con la finalidad de compartir recursos electrónicos y rentabilizar su gestión, pero poco a poco se han ido extendiendo por todo el mundo y organizándose, como lo prueba la existencia de la International Coalition of Library Consortia (ICOLC) (<http://www.library.yale.edu/consortia/>), que tiene su origen en 1997 y que agrupa actualmente unos 150 consorcios.

Como ejemplos de estos consorcios pueden citarse algunos perteneciente a distintos países: NorthEast Resarch Libraries Consortium

(NERL) (<http://www.library.yale.edu/NERLpublic/>), en Estados Unidos de América; The National e-Journals Initiative (NESLI) (<http://www.nesli2.ac.uk/>), en Gran Bretaña; COUPERIN (<http://couperinv1.cines.fr/>), en Francia; Cooperazione interuniversitaria Periodici Elettronici (CIPE) (<http://www.unicpe.it/>), en Italia; etcétera.

España presenta un importante desarrollo en el campo de los consorcios. El primero de ellos fue el Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Cataluña (CBUC) (<http://www.cbuc.es/>), creado en 1996, y en 1999 se crea el Consorcio de las Universidades de la Comunidad de Madrid y de la UNED para la Cooperación Bibliotecaria (MADROÑO) (<http://www.consorcioamadrono.net/>). Posteriormente se crean otros como el Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Galicia (Bugalicia) (<http://www.bugalicia.org/>) y el Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía (CBUA) (<http://cbua.upo.es/>).

1.3. El derecho a la información y el derecho de autor: un conflicto sin resolver

Tradicionalmente, el equilibrio entre la protección de los derechos de autor y el derecho de los ciudadanos a acceder a la información, cultura, educación e investigación, se había logrado cuando excepciones o limitaciones del derecho de autor en casos muy concretos, generalmente con el fin de no privar a los ciudadanos de su derecho a la cultura, educación, información, etcétera. Entre estas excepciones, que en el mundo anglosajón se conocen con el nombre de *fair use*, están el derecho de cita, o la copia privada.

Pero en la sociedad de la información no sirven los antiguos patrones. En primer lugar la información se ha convertido en un bien que genera riqueza, en algunos campos más que en otros. En concreto, en el área científica, debido a las grandes inversiones necesarias para elaborar bases de datos, revistas electrónicas, etcétera, se está creando una situación de monopolio por parte de algunas editoriales, que está dificultando el acceso a la información a las universidades, a causa de unos presupuestos que cada vez resultan más escasos en la nueva situación.

Por otra parte, está la edición electrónica y su difusión a través de Internet, la facilidad para realizar copias y para manipular cualquier original está creando una situación en la que los derechos de autor cada vez se ven más amenazados, por lo que la lucha por su protección, sobre todo por parte de los editores, se está endureciendo cada vez más.

En la solución de este conflicto de intereses, que algunos ven como la piedra angular de la sociedad de la información y del conocimiento (Dusollier, 2000:4) trabajan desde distintas perspectivas organismos como la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la UNESCO. Esta última institución, como garante del derecho de los ciudadanos a acceder a la investigación, la educación, la cultura y la información, mantiene que también en el entorno numérico se deben mantener, adaptándolas, las excepciones que establece el *fair use*, para mantener el equilibrio entre el derecho de autor y el derecho de acceso a la información (Dusollier, 2000). Pero la solución no ha llegado y el futuro se plantea incierto.

El conflicto afecta de lleno a las bibliotecas por su papel en la transmisión de la información, y en el caso de las bibliotecas universitarias, por el papel que les corresponde en el apoyo de la educación y la investigación. Hay que tener en cuenta que el papel de la biblioteca, como hemos señalado en líneas anteriores, ha variado sustancialmente, y de ser depositaria de información ha pasado a ser también gestora de una información que no posee en propiedad, sino que sólo tiene acceso a ella, lo que induce a los titulares de los derechos de autor a cobrar por acceso.

Un ejemplo de lo que decimos lo constituye el conflicto que se ha generado dentro de la Unión Europea a propósito del pago de los usuarios, como el de préstamo, en las bibliotecas, que se ha desarrollado en una serie de etapas:

1. La Unión Europea aprueba la Directiva 92/100/CEE del Consejo, de 19 de noviembre de 1992, sobre derechos de alquiler y préstamo y otros derechos afines a los derechos de autor en el ámbito de la propiedad intelectual, con objeto de armonizar las legislaciones de los diferentes estados miembros. De ella destacamos que el derecho a autorizar el préstamo de una

obra corresponde exclusivamente al autor de ella. No obstante, la Directiva establecía también, que los estados miembros pueden establecer excepciones a estas disposiciones y transformar el derecho de préstamo exclusivo en derecho a remuneración, que están obligados a pagar al menos a los autores. También pueden eximir de este pago a determinados establecimientos. La transposición a las respectivas legislaciones de los estados miembros de esta Directiva debió haberse realizado antes del 1 de julio de 1994 (IP702/1303).

2. En septiembre de 2002, se publica un estudio detallado, llevado a cabo por la Comisión, sobre la aplicación del derecho de préstamo público, que fue armonizado por los diferentes estados miembros. El estudio constata que este derecho no se aplica de manera homogénea en la Unión Europea.
3. Directiva 2001/29/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo del 22 de mayo de 2001, relativa a la armonización de determinados aspectos de los derechos de autor en la sociedad de la información. Con motivo de su aparición, la Federación Española de Sociedades de Archivística, Biblioteconomía, Documentación y Museística (FESABID), manifiesta su preocupación de que si es implementada no reconozca el papel social y la importancia de las bibliotecas como instituciones cuyo objetivo es la difusión de la cultura y la ayuda a la investigación científica y al progreso tecnológico.
4. Según su nota de prensa del 16 de enero de 2004 (IP/04/60), la Comisión incoa procedimientos de infracción contra seis estados miembros (España, Francia, Italia, Irlanda Luxemburgo y Portugal), por la no transposición de la Directiva 92/100 a sus correspondientes legislaciones nacionales, con intención de poner fin a los perjuicios producidos a los derechohabientes por la exenciones de la remuneración. Por otra parte, y en octubre del 2003, Bélgica fue condenada por el Tribunal de Justicia por esta razón (asunto C-433/02).

Al respecto hay que señalar que en España esta cuestión está regulada por el Real Decreto Legislativo 1/1996, del 12 de abril, por el que

se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual que regulariza, aclara y armoniza las disposiciones legales vigentes sobre la materia. En concreto, el artículo 37 titulado: *Libre reproducción y préstamo en determinadas instituciones, establece:*

- “1. Los titulares de los derechos de autor no podrán oponerse a las reproducciones de las obras, cuando aquellas se realicen sin finalidad lucrativa por los museos, bibliotecas, fonotecas, filmotecas, hemerotecas o archivos de titularidad pública o integradas en instituciones de carácter cultural o científico, y la reproducción se realice exclusivamente para fines de investigación.
2. Asimismo, los museos, archivos, bibliotecas, hemerotecas, fonotecas o filmotecas de titularidad pública o que pertenezcan a entidades de interés general de carácter cultural, científico o educativo sin ánimo de lucro, o a instituciones docentes integradas en el sistema educativo español, no precisarán autorización de los titulares de los derechos ni les satisfarán remuneración por los préstamos que realicen”.

Ante esta situación, diversos colectivos españoles como la Federación Española de Sociedades de Archivística, Biblioteconomía, Documentación y Museística (FESABID), profesores universitarios, etcétera, y europeos como la European Bureau of Library, Information and Documentation Associations (EBLIDA), han manifestado su oposición radical a que se aplique esta carga económica en las bibliotecas por ser un grave obstáculo en su labor social de acercar la cultura, la información y la educación a los colectivos que la necesitan.

FESABID ha abierto un debate pasándose en una serie de reflexiones de las que destacamos las siguientes:

1. Las bibliotecas y otros centros similares, como difusores de la cultura, no sólo no perjudican el mercado editorial, sino que estimulan el consumo de obras por los ciudadanos.
2. Los bibliotecarios tienen una importante labor social, junto con el archivo, en la preservación y conservación de documentos.
3. Las dificultades contables y administrativas con que se enfrentarían las bibliotecas en el caso de que no se creara un sistema homogéneo de gestión para satisfacer el pago de las compensaciones económicas a diversas entidades serían graves.

4. La posibilidad de que se genere una situación de gravamen múltiple si se extiende el uso de cargas impositivas sobre los distintos dispositivos tecnológicos que permitan la utilización de un mismo tipo de información, está ahí.

Igualmente, FESABID ha propuesto como primera medida la no modificación del artículo 37 del Real Decreto Legislativo 1/1996, junto con otras dirigidas a reforzar aquellas excepciones al derecho de autor que favorezcan el desarrollo de la investigación, el estudio, la educación y la utilización correcta de las obras en el entorno de las bibliotecas y otras entidades afines.

EBLIDA, por su parte, pide que la interpretación de la Directiva 92/100 sea sometida a las Directivas posteriores, sobre todo la 2001/29 que establece una lista de excepciones a los derechos de autor en el caso de determinados establecimientos que no tienen fines lucrativos, como bibliotecas y entidades similares, y que se sea flexible a la hora de reconocer las exenciones que los distintos países puedan establecer para dichos establecimientos y en virtud de razones culturales y educativas.

Como contrapartida a la situación de incertidumbre que la nueva sociedad de la información ha generado en el seno de la universidad y de las bibliotecas universitarias, empiezan a surgir reacciones para hacer frente a los nuevos desafíos. Entre ellas se encuentran el desarrollo de consorcios o las variadas iniciativas dirigidas a posibilitar el libre acceso a la información científica, a las que ya nos hemos referido aquí.

Ante los problemas mencionados, la biblioteca corre el riesgo de ver cercenado su papel social de democratizar la cultura y la información. Es necesario encontrar una solución apropiada al conflicto entre los derechos de autor, que defienden fundamentalmente los editores, y el derecho a la información que corresponde a los usuarios de bibliotecas.

2. CAMBIOS EN EL CONTEXTO UNIVERSITARIO:

EL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (EEES)

La biblioteca universitaria, como uno de los servicios fundamentales de la universidad, será sin duda afectada por el cambio que supone

la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), hacia el que camina la Unión Europea, y cuyos primeros pasos se dieron con la implantación de programas tales como Sócrates/ Erasmus y Leonardo, los cuales fomentan la movilidad de alumnos y profesores entre los distintos países europeos, el conocimiento mutuo, el intercambio de experiencias en el campo de la docencia y de la investigación y el perfeccionamiento de idiomas.

Como hitos políticos más importantes que preparan la convergencia de los sistemas de educación superior en los distintos países de la Unión Europea hay que señalar los siguientes: la Declaración de la Sorbona, firmada el 25 de mayo de 1988 por Francia, Alemania, Italia y Reino Unido; la Declaración de Bolonia, firmada ya por representantes de 29 Estados, entre ellos el español, el 19 de junio de 1999; la Declaración de Praga, firmada en mayo de 2001 por 33 gobiernos europeos y que ratificó la Declaración de Bolonia en todos sus términos; una serie de reuniones de los Ministros de Educación de los distintos países, como las celebradas en: Berlín (2003) y Bergen (Noruega) (2005) y otras importantes reuniones como las de Salamanca-Göteborg (2001), Barcelona (2002) y Graz (2003).

Aunque a través de todos los compromisos citados se han ido desarrollando los principios generales en los que debe fundamentarse el EEES, es la Declaración de Bolonia la que se toma como punto de referencia. Ésta se plantea la necesidad de armonizar la educación superior en la Unión, con el fin de promocionar la movilidad entre los ciudadanos, la obtención de empleo y, en definitiva, el desarrollo del continente. Se quiere también crear un Modelo Europeo de Educación Superior capaz de competir con otros, como el estadounidense o el japonés, y de atraer a ciudadanos de otros continentes, que quieran cursar estudios universitarios.

Este desarrollo armónico de los distintos sistemas nacionales europeos de educación superior pretende lograrse antes de 2010, a través de la adopción de una serie de elementos comunes de los que destacamos los siguientes:

1. La existencia de dos niveles en las titulaciones, que se estructuran a su vez en tres ciclos: grado, que comprende las enseñanzas

- universitarias de primer ciclo, y postgrado, en el que se integran los estudios de máster (segundo ciclo) y de doctorado (tercer ciclo).
2. Un sistema de semestres y de créditos ECTS (European Credits Transfer System) que se había aplicado con anterioridad en el Programa Erasmus y se proponía facilitar el reconocimiento de los estudios cursados en el extranjero. Los créditos ECTS representan lo más novedoso del sistema, ya que se abandona la concepción anterior en la que los créditos representaban únicamente las horas de clase dadas por el profesor, para pasar a representar el volumen total de trabajo realizado por el estudiante (asistencia a clases magistrales, trabajos prácticos, prácticas, trabajo personal, realización de exámenes, etcétera) para superar cada una de las asignaturas.
 3. Un sistema de titulaciones flexible que resulte fácilmente comprensible y comparable. Este objetivo se lograría, entre otros, a través de la implantación del llamado *suplemento al diploma*, así como por medio de un sistema de calificaciones común o fácilmente convertible. El *suplemento al diploma* supondrá la reproducción y traducción a un segundo idioma de la Unión Europea, (distinto al del país de origen), del expediente académico completo del estudiante, e incluirá la titulación, asignaturas cursadas y sus equivalencias en créditos y calificaciones europeos.
 4. El incremento de la movilidad de alumnos y profesores.
 5. El logro de la calidad de los sistemas de educación superior, dentro de directrices comunes para todos los países de la Unión.

2.1. Un nuevo modelo de universidad.

De todos los elementos comunes en los que se sustenta el EEES, es preciso referirse de forma más pormenorizada al principio de calidad, ya que éste lo impregna todo. La construcción del Espacio Europeo de Educación Superior basa su razón de ser en la búsqueda de este principio, al querer constituirse en un referente mundial en lo que a

educación superior se refiere. Además, la creación del EEES ha de realizarse logrando mínimos de calidad que hagan viable el intercambio entre los componentes del sistema.

Pero debajo de la búsqueda de la calidad del sistema universitario, subyacen también razones de tipo económico. Hay que situar el EEES en el contexto de la sociedad del conocimiento y de la globalización, donde el conocimiento tiene un valor económico y constituye uno de los pilares en los que se sustenta la competitividad entre países. Por ello se considera a la educación, sobre todo la superior, como motor del desarrollo y la prosperidad económica. Por esta razón el sistema educativo ha de ser competitivo. La competitividad entre universidades a la que aludimos se manifiesta en los más frecuentes órdenes y se presenta en varios escenarios.

La globalización está llevando a competir a universidades de distintos países. Sería el caso de Europa y de la creación del Espacio Único de Enseñanza Superior, en donde necesariamente se irá incrementando la competitividad entre universidades de distintos países y, a su vez, la competitividad de Europa con el sistema estadounidense, al que ha tomado como punto de referencia para el nuevo modelo que intenta implantar.

La competitividad también tiene lugar entre universidades de un mismo país. En España por ejemplo, aunque la idea de elegir universidad en función de su prestigio no está todavía demasiado extendida entre los ciudadanos, entre quienes sigue predominando la elección de universidad en función de la proximidad geográfica, están apareciendo una serie de factores que en el futuro pueden cambiar el panorama e introducir la competencia entre las distintas universidades. Entre estos factores se podrían citar: la multiplicación de universidades en la misma zona geográfica, lo que comienza a generar una lucha por atraer a los alumnos que viven en ella; el crecimiento del número de universidades privadas; la multiplicación de títulos de postgrado; la competencia entre ellos y el prestigio que algunos ya tienen, y que suele reflejarse en el costo de estos estudios y en el futuro laboral de quienes los cursan. Indicios del nacimiento de esta competitividad son también la aparición de estudios específicos sobre la calidad de las universidades, como el titulado *Excelencia: calidad de las universidades españolas*, y realizado por Jesús M. de Miguel, Jordi Caïs y Elizabeth Vaquera.

Además de las señaladas, el proceso de búsqueda de calidad en que se hallan inmersas las universidades europeas responde a una serie de causas, algunas de tipo general y otras más específicas de la universidad, como éstas:

1. La implantación a nivel mundial, y de forma cada vez más generalizada, de una cultura que persigue darles a los clientes y usuarios servicios de calidad. Esta cultura, que empezó ligada más bien al mundo empresarial, se está extendiendo cada vez más a las distintas instituciones de la administración pública y en concreto, a las universidades.

Muestra de la implantación de la cultura de la calidad son los numerosos recursos, instituciones, etcétera, que se relacionan con ella. Existen modelos y métodos como el de la European Foundation for Quality Management (EFQM) que provienen de otros sectores y que se han adaptado a las universidades (Tort-Martorell, 2000); grupos de trabajo como el Club de Gestión de Calidad en el que se integran universidades y empresas con el fin de promover la aplicación del sistema EFQM, al que acabamos de referirnos; instituciones como la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), que han mostrado una gran preocupación por el tema; y cada vez es más frecuente la creación de agencias para evaluar la calidad de las universidades, como es el caso de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), en España. A nivel mundial tienen un gran interés las asociaciones internacionales especializadas en elevar la calidad de la docencia universitaria como, por ejemplo, la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA) (<http://www.enqa.net/>).

2. El principio cada vez más extendido de que el sector público tiene que rendir cuentas de los servicios que presta a la sociedad, proceso en el cual la calidad es una pieza clave. Las instituciones deben ser capaces de, a partir de una organización y recursos determinados (inputs), lograr determinados resultados (De Miguel, 2001: 66). Al respecto cabe señalar, además,

que debido al crecimiento del sistema universitario las proporciones que alcanzan sus recursos en la actualidad son muy importantes, por lo que despierta mayor interés la justificación de semejante gasto.

3. La idea lanzada por los diferentes estados de que la calidad puede condicionar los presupuestos concedidos a las instituciones.
4. El hecho de que frente al crecimiento de la universidad, y a causa de la crisis del Estado del bienestar, la universidad haya sido víctima de una reducción de presupuestos, hace necesario gestionar mejor los recursos.
5. La noción de que en el pasado, el Estado se hacía cargo de la financiación y control presupuestario de las universidades públicas. La complejidad creciente de la universidad ha hecho necesarias nuevas formas de gestión basadas en la autonomía de la institución. Es en el seno de esta autonomía donde están surgiendo mecanismos de autorregulación para, por una parte, mejorar el sistema de gestión que cada vez es más complejo y, por la otra, justificar ante la sociedad la utilización de recursos cada vez más elevados.

La búsqueda de calidad, así como la preocupación por hacerla patente con el fin de dar a conocer el prestigio de las universidades, hace necesaria la medición de tal calidad, lo cual implica un proceso de evaluación.

La evaluación de las universidades se inicia en la década de los 80 del siglo pasado en algunos países de la Unión Europea (Mateo Andrés, 2001), aunque no será hasta los años 90 cuando se comience a trabajar intensamente en el tema, a través de estudios que fueron fijando los principios generales y el modelo de evaluación de calidad que se quería aplicar. Entre estas iniciativas destacan el *Proyecto Píloto para la Evaluación de la Calidad de la Enseñanza Superior*, en el que participó España, y que se puso en marcha basándose en las experiencias de los países con más tradición en este tema (Francia, Holanda, Dinamarca y Reino Unido).

En España hay una serie de hitos en el desarrollo de la importancia que han ido adquiriendo la calidad y su evaluación en la universidad (Orera, 2005: 25-26). De ellos destacamos la creación de la ya citada

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) a partir del artículo 32 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Hay que señalar también, que junto con la Agencia Nacional, existen agencias autonómicas que llevan a cabo estas funciones en la comunidad correspondiente.

El modelo de evaluación que se ha ido gestando en Europa en estos últimos años, con la idea de aplicarlo en todos los países de la Unión, se basa en una serie de principios que mencionamos a continuación:

1. Se trata de una evaluación “institucional”; es decir, que analiza cada uno de los elementos necesarios para que la institución logre sus fines, recursos y resultados, pero tomando siempre en cuenta el funcionamiento del conjunto. Sólo que en este marco, los recursos y los resultados no pueden concebirse de forma simplista y ha de tomarse siempre en cuenta el contexto de la universidad.
2. La evaluación de la calidad se da en el contexto de autonomía de las universidades, y se concibe como un mecanismo de autocontrol y de rendición de cuentas a la sociedad.
3. Tal evaluación sigue un modelo en el que se conjugan tres elementos fundamentales:
 - a) La autoevaluación, realizada por una comisión formada por personas pertenecientes a la institución y representantes de los distintos estamentos (profesorado, personal de administración y alumnos).
 - b) La evaluación externa llevada a cabo por un comité de expertos.
 - c) El informe final.
4. La evaluación es una fase más del proceso de implantación de la calidad en las universidades y no tendría sentido si después de este proceso de evaluación no se adoptaran medidas para hacer efectivas las mejoras. En esta línea, una de las finalidades de la evaluación ha de ser abrir procesos de reflexión en las universidades.
5. Los sistemas de evaluación habrán de ser mejorados.
6. La evaluación de la calidad necesita apoyarse en un determinado

modelo de universidad, por lo que la evaluación misma implica la implantación del modelo.

La calidad y su evaluación supone tomar como punto de referencia un modelo de universidad, que puede definirse teniendo en cuenta sus objetivos (De Miguel, 2001: 387- 396): transmisión de la cultura, ejercicio de la docencia y de la investigación científica, socialización de sus estudiantes, y compromiso social. Nos referiremos ahora a las dos funciones centrales de la universidad: la docencia y la investigación.

2.1.1. Misión docente

La misión docente de la universidad se halla en este momento en un proceso de adaptación a las nuevas exigencias que pide la sociedad del conocimiento. Simplificando estas nuevas exigencias podemos reducirlas a dos: un nuevo sistema de aprendizaje y la implantación generalizada de las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

El nuevo sistema de aprendizaje se basa en la necesidad de que los ciudadanos dispongan de una formación crítica que los capacite para interpretar una información que cambia continuamente y que los haga capaces de generar conocimiento. Esta capacitación no es posible si no se le da al alumno universitario una formación centrada en el propio aprendizaje, formación en la que el profesor debe desempeñar un papel importantísimo como agente activo que motive al alumno en la mejora de la calidad de la docencia y en la innovación.

El ya citado sistema de créditos europeos, conocido como ECTS (European Credits Transfer System), que ha sido adoptado por los países de la Unión Europea para estructurar y organizar los currículos universitarios, es un claro exponente de este cambio de concepción que se está operando en la educación superior. A diferencia del actual crédito utilizado hasta ahora en España, definido en función de la carga docente teórica y práctica impartida por el profesor, el nuevo crédito europeo tiene en cuenta además el esfuerzo realizado por el alumno para preparar la asignatura y la realización de exámenes. Esto supone un cambio radical en la concepción del modelo educativo,

que es tener en cuenta el aprendizaje del estudiante. Desde el punto de vista del profesor, el concepto de carga docente se sustituye por el de actividad académica, que engloba, además de las horas lectivas, el tiempo dedicado a organizar y supervisar el trabajo de los alumnos, y la preparación de los exámenes y la de los materiales didácticos de apoyo al aprendizaje (Moscoso).

Por otra parte, el nuevo modelo de sociedad requiere una formación continua que pueda afrontar los cambios vertiginosos que en ella se producen. En esta formación continua también la universidad está llamada a ejercer un importante papel a través de programas específicos y de la preparación de formadores que ejerzan su labor en otros niveles docentes diferentes al universitario. Más específicamente, también corresponde a la universidad la formación en nuevas tecnologías, para lograr la capacitación de toda la sociedad en ellas y evitar así uno de los nuevos problemas con los que se enfrenta la sociedad actual: la brecha digital, a consecuencia de la cual, amplias capas de la población pueden quedar excluidas del acceso a la cultura.

Exponente del cambio son los programas que distintas universidades están poniendo en marcha para preparar al profesorado y al alumnado. Como ejemplo, podemos citar el diseñado por la Universidad de Zaragoza para el periodo 2004-2009, titulado: *Programa de mejora e innovación de la docencia: en el marco de la convergencia al Espacio Europeo de Educación Superior*, dirigido a lograr la competencia pedagógica del profesorado, la innovación docente, y el apoyo del estudiante a través, sobre todo, de planes de acción tutorial.

El segundo motor del cambio del sistema docente lo constituyen las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC), que deben ser la base de una formación universitaria de calidad y cuyo manejo es necesario tanto por parte del alumno como del profesor. La introducción de las TIC producirá una serie de cambios sustanciales que:

1. Han puesto en crisis el sistema docente tradicional que se concentraba en el aula. Las universidades clásicas están adaptando su sistema de aprendizaje a la nueva situación, e introduciendo como complemento a la enseñanza clásica, la enseñanza no presencial.

2. Están modificando los sistemas de aprendizaje de la universidad a distancia clásica, al potenciarlos con la utilización de medios digitales. Junto a la enseñanza no presencial, está haciendo su aparición la denominada universidad abierta. Se trata de portales educativos accesibles a través de Internet que han nacido en la era de la revolución tecnológica. Un ejemplo de este nuevo modelo de universidad lo constituye en España la Universitat Oberta de Catalunya (UOC).
3. Privilegian la globalización de la enseñanza universitaria.
4. Abren la universidad a colectivos que hasta ahora no habían tenido acceso a la universidad.
5. Facilitan la formación continua a lo largo de la vida.
6. Están produciendo un cambio sustancial en la concepción de lo que debe ser la formación de las personas. Además de poseer conocimiento, es preciso saber dónde encontrarlo. Esto último se hace imprescindible en un mundo en el que la información y el conocimiento evolucionan rápidamente.

Con el fin de potenciar las nuevas tecnologías en la enseñanza en general y en la universitaria en particular, la Unión Europea sostiene el Programa e-Learning, originado en el año 2000, como una iniciativa de la Comisión. Actualmente el Programa se encuentra regulado por la Decisión nº 2318/2003/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 5 de diciembre del 2003. De todas las líneas de acción que adopta el Programa, quizá la más específica para la enseñanza universitaria sea la de fomentar los campus virtuales europeos, a través de los cuales se pretende extender la cooperación, la movilidad virtual y el aprendizaje electrónico en las universidades. En este marco, muchas universidades han comenzado a poner en práctica iniciativas que conducen a la creación de campus virtuales. Como ejemplo puede citarse el Grupo G9, constituido en 1997 e integrado actualmente por las universidades de Cantabria, Islas Baleares, La Rioja, Oviedo, País Vasco, Pública de Navarra, Zaragoza, Extremadura y Castilla-La Mancha, entre cuyas acciones conjuntas se encuentra el desarrollo de un Campus Virtual Compartido al que han denominado Anillo Digital Docente (ADD) (<http://add.unizar.es:800/newweb/web/index.html>).

2.1.2 Misión investigadora

Desde hace más de un siglo la investigación ha sido, junto con la docencia, la misión más importante de la universidad. De hecho, en algunos países europeos la universidad es la responsable del 80% de la investigación que se realiza en ellos y emplea a la mayoría de los investigadores, por lo que su papel en la construcción del Espacio Europeo de Investigación es fundamental (Moscoso). Por otra parte, y al margen de las valoraciones que pueden hacerse al respecto, la importancia que le da la universidad a la investigación se evidencia en el hecho de que los profesores son evaluados más que por su labor docente por su labor investigadora, y los profesores que no investigan avanzan poco en el escalafón.

Por otra parte, y como ya hemos señalado anteriormente, el nuevo contexto social está produciendo importantes cambios en el modelo de universidad y, por lo tanto, en la concepción de su actividad investigadora. Como características más específicas pueden citarse estas dos:

1. En primer lugar la investigación está siendo afectada sustancialmente por la globalización y las nuevas tecnologías, lo que está acentuando progresivamente su internacionalización y carácter cooperativo. Cada vez es mayor la movilidad del personal investigador, tanto del que se está formando como de los investigadores consagrados. Igualmente, en el futuro abundará la creación de proyectos de investigación interuniversitarios. Un exponente de la preocupación porque la investigación universitaria europea alcance este carácter es el importante papel que el Sexto Programa Marco de la Comunidad Europea les adjudica a las universidades en la creación de redes de excelencia, así como el la acogida que tengan los investigadores europeos y de terceros países para fomentar la movilidad de los investigadores.
2. La segunda característica más sobresaliente es la aparición del nuevo modelo de “universidad investigadora” (De Miguel, 2001), que se basa en la unión de la docencia y la investigación. Los profesores realizan a la vez la tarea docente y la investigadora.

Así, no sólo se avanza en el conocimiento, sino que se logra una docencia de calidad, ya que la mejor forma de aprender es realizar investigación. En el caso de los alumnos, en el nuevo contexto universitario la investigación ya no se reserva sólo para el tercer ciclo (doctorado), sino que también se inicia a los alumnos de los primeros ciclos (diplomatura y licenciatura) aunque sea a un nivel muy elemental, en las técnicas que pueden formarlos para investigar en el futuro: saber buscar información, etcétera.

En este modelo de universidad la unión entre docencia e investigación es tal, que se procura que los mejores investigadores, incluso premios Nobel, den clase en los primeros cursos para motivar a los alumnos.

De nuevo, es preciso referirse al sistema estadounidense como punto de referencia del modelo de universidad-investigadora. En Estados Unidos es donde se encuentran la mayoría de las universidades-investigadoras. En Europa son escasas y en España estamos todavía lejos de alcanzar esta categoría en nuestras universidades.

2.2 La biblioteca universitaria y su adaptación al nuevo contexto universitario

La biblioteca universitaria, como una pieza clave de la universidad, sin duda alguna será afectada por los cambios que implica el nuevo modelo de universidad.

Los cambios del sistema universitario al que nos hemos referido en líneas anteriores, requerirán una biblioteca más activa, como servicio de apoyo a la docencia y a la investigación, las dos misiones más significativas de la universidad. Por otra parte, el papel más activo de apoyo a las misiones de la universidad exige una mayor identificación de la biblioteca con la universidad. Dos de las formas posibles de identificarse con la universidad son: lograr una mayor integración de la biblioteca en el marco institucional y tener una mayor preocupación por la calidad de la gestión al constituir la biblioteca que, como ya hemos señalado, es la nota más relevante del nuevo modelo de universidad.

2.2.1. Mayor integración en el marco institucional.

La razón de ser de la biblioteca universitaria es servir de apoyo a la universidad en el desarrollo de sus funciones. Por eso para que la biblioteca universitaria resulte eficaz debe existir una integración entre ésta y la misión, fines y objetivos de la universidad.

Sin embargo, una de las debilidades que presentan algunas bibliotecas es la falta de integración real con la universidad a la que pertenecen, a la vez tienen un escaso peso que dentro de la institución. En el caso de España, este peso está relacionado en gran medida con los métodos docentes que las universidades españolas han venido aplicando tradicionalmente. Se trata de métodos que se basan fundamentalmente en la clase magistral, a través de la cual el profesor transmite el conocimiento. Los alumnos, hablando de forma general, son sujetos pasivos que aprenden fundamentalmente asistiendo a clase y estudiando apuntes y, como mucho, la bibliografía recomendada por el profesor. En este método de enseñanza, la biblioteca tiene muy poco peso en la universidad porque los alumnos la utilizan en gran medida sólo como sala para estudiar apuntes.

No obstante, la concepción anglosajona que puede resumirse en la frase ya clásica: *“La biblioteca es el corazón de la Universidad”*, ha ido haciendo escuela y paulatinamente distintos colectivos dentro de las universidades y de su administración, han trabajado para lograr que la biblioteca se convierta en algo más que una sala donde estudiar apuntes. A título de ejemplo, en España hay que aludir al papel dinamizador de REBIUN.

Sin duda alguna el nuevo método de aprendizaje que requiere la implantación del EEES, contribuirá en el futuro a una mayor integración y peso de la biblioteca en las universidades, puesto que el nuevo método de enseñanza se basa en una mayor participación del estudiante en el proceso de aprendizaje y requiere una mayor utilización de recursos y servicios bibliográficos.

A nivel nacional, la integración de las bibliotecas universitarias en sus respectivas universidades se impulsa a través de la integración de REBIUN en la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) (<http://www.crue.org/>), como una de las mesas sectoriales

que constituyen dicha Conferencia. Ya a nivel individual son varios los canales a través de los cuales la biblioteca puede integrarse en la universidad. Citamos algunos ejemplos a continuación:

1. La normativa de las universidades a través de la cual se regula su funcionamiento. La normativa de más categoría son los estatutos, en los cuales las universidades definen el papel que la biblioteca tiene en la universidad.
2. Los planes estratégicos de las universidades, que plantean la serie de objetivos que se quieren alcanzar en los plazos establecidos. La biblioteca debe integrarse en tales planes y participar de sus objetivos. Esta integración debe quedar claramente reflejada en la documentación relacionada con el plan correspondiente y ser ampliamente difundida entre toda la comunidad (personal de la biblioteca, autoridades académicas, profesores y alumnos, etcétera).
3. Los recursos financieros asignados a la biblioteca. El porcentaje del presupuesto global de la universidad asignado a la biblioteca pone de manifiesto, sin duda alguna, la importancia que representa la biblioteca para su correspondiente universidad y el grado de integración con ella. No hay que olvidar que de la asignación presupuestaria dependerán los recursos básicos de la biblioteca: colecciones, personal, instalaciones. REBIUN (1997: 62) añade a lo anterior que:

“Además del presupuesto ordinario para gasto corriente de funcionamiento, la biblioteca universitaria debe estar incluida en el Plan de inversiones de la universidad, al que corresponderán los gastos de dotación de nuevos servicios, implantación de nuevas tecnologías, de nuevas titulaciones, formación de colecciones retrospectivas, atención a nuevos programas que requieran un gasto inicial, etc”.

4. Una integración real reclama también la participación activa de la biblioteca en los diferentes órganos de gobierno de la universidad. Recíprocamente, los distintos estamentos deben tomar parte en las decisiones que afectan los principales temas

- relacionados con los usuarios, a través de su participación en las comisiones de biblioteca.
5. La biblioteca universitaria debe evolucionar armonizando sus servicios con las nuevas necesidades que genera el nuevo sistema de aprendizaje, en el que las nuevas tecnologías son decisivas. Ello demandará sin duda de una mayor integración con los distintos servicios de la universidad: administrativos, informáticos, etcétera. (Winkworth, 2001:148). La mayor integración de la biblioteca con la universidad supondrá una cada vez mayor participación en proyectos transversales con los servicios de informática, personal docente, etcétera. En este punto es preciso recordar la función emergente que desempeña la biblioteca como editora de materiales digitales relacionados con la docencia y la investigación, y el desarrollo de bibliotecas digitales, función que, sin duda, está llamada a ser cada vez más importante.
 6. Por último, para que la integración de la biblioteca en la universidad sea efectiva, será necesario que existan canales formales e informales de comunicación eficaces entre la biblioteca y la comunidad universitaria y viceversa. A través de ellos la biblioteca podrá difundir noticias, nuevos servicios, etcétera, y la comunidad universitaria, podrá hacer llegar a la biblioteca peticiones, preguntas, exponer quejas, etcétera.

2.2.2. La búsqueda de calidad en la gestión

Como hemos señalado anteriormente, uno de los retos que enfrenta la universidad española es la búsqueda de calidad en la gestión para poder competir tanto entre las distintas universidades españolas como con otras europeas y de otras partes del mundo. En este contexto la biblioteca universitaria, también está obligada a buscar la calidad en la gestión de sus servicios. Igual que sucede con las universidades, las bibliotecas universitarias estarán obligadas a demostrar que los recursos recibidos están bien gestionados y se traducen en servicios de calidad, entendiendo por ésta la adecuación a los objetivos.

Pero la preocupación por llevar a cabo una gestión de calidad en el mundo bibliotecario no es nueva, por lo que en este momento la evaluación de las bibliotecas se nutre de dos vertientes, a las que nos referimos a continuación:

1. En el ámbito bibliotecario, los estudios sobre evaluación del rendimiento de las bibliotecas son ya antiguos si tenemos en cuenta que Philip K. Morse publica su obra: *Library effectiveness: a systems approach*, en 1968, un estudio considerado pionero en este campo. Luego también vinieron otros entre los que podemos mencionar, a modo de ejemplo, la obra clásica de F. W. Lancaster: *If you want to evaluate your Library*, editada por primera vez por la Library Association en 1988. En este apartado hay que mencionar también las denominadas directrices para bibliotecas, una de las herramientas que tradicionalmente han utilizado las bibliotecas para su evaluación. Conocidas también con términos tales como criterios, pautas, normas y normas de actuación, han sido definidas por la American Library Association (ALA), como

“[...]criterios por los cuales pueden medirse o evaluarse los servicios y programas bibliotecarios. Establecidos por organizaciones profesionales, corporaciones acreditadas u organismos estatales, los criterios pueden reflejar de diversos modos un mínimo o ideal, un procedimiento modélico, una medida cuantitativa o una evaluación cualitativa” (*Glosario ALA*, 1988: 328).

Las directrices para bibliotecas, aunque a veces reciban la denominación de normas, no deben confundirse con las normas propiamente dichas que se aplican en el campo de la documentación y la información a procesos tales como la descripción bibliográfica o la numeración internacional de publicaciones. Mientras que estas últimas son de obligado cumplimiento, las directrices tienen sobre todo un valor de recomendación y de orientación, y resultan de interés para el proceso de planificación y evaluación de la gestión bibliotecaria.

Las directrices para las bibliotecas han cambiado sus características a lo largo de su historia. Mientras que en los años 50, 60 y 70 del siglo pasado, se optó por elaborar directrices de tipo cuantitativo, a partir de la década de los 80, se evolucionó hacia la elaboración de normas de tipo cualitativo. En un primer momento tenía sentido definir claramente una serie de necesidades en las bibliotecas con el fin de que fueran tenidas en cuenta por los responsables de la administración de la cual dependían las bibliotecas. Posteriormente, la enorme diferencia existente entre la realidad y los objetivos de cada biblioteca, impulsó la elaboración de criterios cualitativos que sirvieran de orientación en cada caso concreto, pero sin desterrar completamente la cuantificación, pues pese a la dificultad que presenta su aplicación, sigue siendo un criterio útil para expresar la cualificación. El contenido de las directrices varía, pero generalmente siempre se incluyen recomendaciones sobre presupuestos, servicios, colecciones, organización y personal e instalaciones.

Las directrices presentan características muy diferentes en cuanto a su origen y aplicación, y pueden haber sido elaboradas por asociaciones profesionales o distintos organismos de la administración. Por otra parte hoy existen directrices para todo tipo de bibliotecas: nacionales, universitarias, públicas, escolares, etcétera. Algunas han sido realizadas para ser aplicadas en un país concreto y otras, por el contrario, se aplican a nivel internacional. En el caso de las bibliotecas universitarias, las directrices publicadas han sido muy numerosas. Como ejemplo pueden citarse las siguientes:

- a) *Standards for University Libraries*, de la IFLA y publicadas en *IFLA Journal*, 1987, vol. 13, n° 2, pp. 120-125.
- b) *Standards for College Libraries*, de la ACRL, y publicadas en *College and Research Libraries News*, 1986, vol. 47, n° 3, pp.189-200.
- c) *Standards for University Libraries: evaluation of performance*, también de la ACRL y publicadas en *College and Research Libraries News*, september, 1989, vol. 50, n° 8, pp. 679-691.

- d) *Measuring Quality: International Guidelines for Performance Measurement in Academic Libraries*, de la IFLA. Publicadas por Saur en 1996.
 - e) Entre las españolas se encuentran las elaboradas durante las *Jornadas de Trabajo sobre Bibliotecas Universitarias*, celebradas en Las Navas del Marqués (Ávila) en 1986 y publicadas por la Dirección General del Libro y Bibliotecas, y las *Normas y Directrices para Bibliotecas Universitarias y Científicas* de la Red de Bibliotecas Universitarias (REBIUN), publicadas por el Ministerio de Educación y Cultura en 1997.
2. La otra vertiente la constituye la evaluación de los servicios bibliotecarios en el contexto de la universidad. La biblioteca es uno de sus servicios y como tal debe ser evaluado y rendir cuentas a su universidad. Esta línea sigue los principios generales en los que se asienta la búsqueda de calidad en las universidades y que ya hemos expuesto. En este entorno comienza a abrirse camino la idea de que los presupuestos deben condicionarse a la búsqueda de calidad; en España las bibliotecas reciben subvenciones en premio a la calidad, un ejemplo de lo cual lo constituye la Orden 1461/2003, del 7 de mayo, por la que se convocaba la presentación de solicitudes para obtener el Certificado de Calidad de los Servicios de Biblioteca de las Universidades y las ayudas para los servicios de biblioteca en las universidades públicas y privadas que no buscan el lucro. En ella, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, consideraba que la prestación de un óptimo servicio de biblioteca en las universidades es un factor esencial para alcanzar la calidad del sistema universitario en el espacio europeo. Por ello para contribuir a la mejora del servicio se proponía incluir a las bibliotecas que obtuvieran el Certificado de Calidad en una relación pública de servicios de calidad, no sólo para difundir esta condición en el ámbito nacional e internacional, sino porque este reconocimiento podrá suponer la obtención de subvenciones destinadas a mejorar el servicio.
- En la línea de integración a la que nos referíamos al principio

de este apartado, es la ANECA la que tiene la misión de evaluar la calidad de la educación superior, y la que también se encarga de otorgar el certificado de calidad de las bibliotecas universitarias.

3. CONCLUSIONES.

Las bibliotecas en general, y las universitarias en particular, se hallan inmersas en un proceso de cambio tan profundo que es preciso reconocer el nacimiento de un nuevo modelo de biblioteca, denominada por muchos biblioteca híbrida.

En este contexto, el concepto tradicional de biblioteca se está modificando y es necesario redefinirlo, lo que puede hacerse analizando los cambios estructurales que la están afectando, así como los nuevos problemas que estos cambios plantean. Por otra parte, analizar las mutaciones supone no solamente redefinir el concepto de biblioteca, sino también señalar una serie de áreas temáticas de interés para la investigación en biblioteconomía. En el caso de la biblioteca universitaria, uno de los ejemplos más representativos del nuevo modelo de biblioteca híbrida, destacan las siguientes conclusiones:

1. La nueva concepción de la colección bibliotecaria; y por tanto el nuevo concepto de desarrollo de colecciones.
2. La aparición de nuevas funciones de la biblioteca, como la edición de documentos digitales. Y unida a esta función, la de desarrollar bibliotecas digitales de distinta tipología.
3. Las incertidumbres que se proyectan en torno a la conservación de las colecciones digitales, y el papel que desempeñan las bibliotecas en la búsqueda de soluciones.
4. Los nuevos problemas que plantea al acceso a la información digital, debido a los problemas que existen entre el derecho de autor y el derecho a la información, así como sus posibles soluciones.
5. La cooperación interbibliotecaria, que adquiere nuevas dimensiones y posibilidades en el marco de la biblioteca híbrida.
6. La necesidad de alcanzar una mayor integración en el marco de la institución universitaria. Paralelamente, la necesidad de

- obtener un mayor compromiso en apoyo de las dos principales funciones de la universidad: la docencia y la investigación.
7. La búsqueda de calidad en la gestión y su evaluación.

BIBLIOGRAFÍA.

- Ajenjo Bullón, X.; Hernández Carrascal, F., *Influencia del ICABS en el futuro digital de la bibliotecas*.
<<http://www.anabad.org/archivo/docdow.php?id=121>>
[Consulta: 20/02/05].
- Dusollier, S.; Pouillet, Y.; Buydens, M. (2000), “Derecho de autor y acceso a la información en el contexto numérico”, en *Boletín de derecho de autor*, vol. XXXIV, nº 4: 4-45
<<http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001238/123894so.pdf#page=4>>
[Consulta: 13/10/2005].
- Gallart, N.; Keefer, A. (2003), “La preservación digital y las universidades: el estado de la cuestión”, en: *Los sistemas de información en las organizaciones. Eficacia y transparencia. Actas de las 8as Jornadas de Documentación*. Barcelona: FESABID, p. 75-83.
- García Camarero, E.; García Melero, L. A.(2001), *La biblioteca digital*. Madrid: Arco Libros.
- Gatenby, P. *Coleccionar y gestionar recursos web para su acceso a largo plazo: recolecciones web y directrices para apoyar la preservación*,
<http://www.ifla.org/IV/ifla70/papers/026s_trans-Gatenby.pdf> [Consulta: 22/12/05].
- Giordano, T. (2000): Library Consortium Models in Europe: a comparative análisis. *Alexandria*, vol. 14, nº 1, p. 41-52.
<<http://www.cbuc.es/11articles/Giordanotrad.pdf>>
[Consulta: 12/12/2005].

Glosario ALA de Bibliotecología y Ciencias de la Información (1988). Madrid: Díaz de Santos.

Herring, Mark Y. (2001): "10 reasons why the Internet is no substitute for a library". *American Libraries*, april, p. 76-78.

Lugo Hubp, M. (2003): "Desarrollo de colecciones digitales: el reto en las bibliotecas universitarias". *Información: Producción, comunicación y servicios*. nº55, p.8-13.
<producciónwww.infoconsultores.com.mx/RevInfo55/55_ART_Desarrollo.pdf>
[Consulta: 20/10/2004].

Lupovici, C. *Les principes techniques et organisationnels de la préservation des documents numériques*.
<http://www-sv.cict.fr/adbu/actes_et_je/je2001/CathLU-PO_140901.html>
[Consulta: 18/12/05].

Mateo Andrés, J. (2001): "La evaluación institucional y la gestión de calidad en las universidades". *Revista Fuentes*.
<<http://cica.es/aliens/revfuentes/num2/firma.htm>>
[Consulta:13/01/2005].

Merlo Vega, J. A. (1999): "La cooperación en las bibliotecas universitarias: fundamentos y redes cooperativas". *Boletín de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios*, 54, p. 33-57.

Miguel, J. M. de; Caïs, J.; Vaquera, E. (2001): *Excelencia: calidad de las universidades españolas*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.

Moscoso, P.: *La nueva misión de las bibliotecas universitarias ante el Espacio Europeo de Enseñanza Superior*
<http://biblioteca.uam.es/documentos/Jornadas_RE-BIUN/4%20-%20nueva_mision_bibliotecas.pdf>
[Consulta: 10/12/2005].

- Negrete Gutiérrez, M^a del C. (2003): *El desarrollo de colecciones y la selección de recursos en la biblioteca universitaria*. México: UNAM, Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas.
- Neouze, V. (2002): "La numérisation dans les Bibliothèques de l'Enseignement Supérieur en France". *Liber Quarterly*, vol. 12, n° 4, p. 344-352.
- Orera Orera, L. (2002a): "Biblioteconomía". En: López Yepes, J. (Coord.) *Manual de Ciencias de la Documentación*. Madrid: Pirámide, p. 93-115.
- _____. (2002b): "La evolución en la formación de los bibliotecarios". *Documentación de la Ciencias de la Información*, vol. 25, p. 167-188.
- _____. (2003): "La edición digital de tesis doctorales: Hacia la resolución de los problemas de accesibilidad". *Revista Interamericana de Bibliotecología*, vol. 26, n° 1, p. 11-35.
- _____. (Ed.) (2005): *La biblioteca universitaria: análisis en su entorno híbrido*. Madrid: Síntesis, 2005.
- Pérez Gómez, M. A.; Cadavid Arango, C. A. (1998): "Desarrollo de colecciones propias vs. acceso remoto". En: *Primer Seminario Internacional sobre desarrollo de colecciones*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, p. 177-197.
- REBIUN (1997): *Normas y Directrices para bibliotecas universitarias y científicas*. Madrid: Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas.
- Tort-Martorell, X.; Massó Pérez, X. (2000): *El modelo EFQM aplicado a la universidad: un caso práctico*. Barcelona: Universitat Politècnica de Catalunya.

Ubieto, A. P. (1996): "Redes de bibliotecas". En: Orera Orera, L. (Ed.) *Manual de Biblioteconomía*. Madrid: Síntesis, p. 443-466.

Winkworth, I. (2001): "La biblioteca universitaria híbrida". *Boletín de la Asociación Española de Archiveros, bibliotecarios, Museólogos y Documentalistas (ANABAD)*, nº 2: 139-149.